

**FIESTAS EUSKARAS**  
**Y**  
CONCURSO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
**EN**  
**C E S T O N A**



Suspendidas por la Diputación, mediante acuerdo de 29 de Abril último, y en virtud de indicaciones hechas por una Comisión del Ayuntamiento de Cestona, las Fiestas euskaras y el Concurso de Agricultura y Ganadería, correspondientes al año 1898, á causa de las tristes y azarasas circunstancias en que se encontraba la Nación á consecuencia de las guerras de Cuba y Filipinas, la Comisión especial de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento de Zumaya y gran número de vecinos de los pueblos de Cestona, Aizarnazabal, Azcoitia y Azpeitia, elevaron á S. E. razonadas instancias, poniendo de manifiesto los considerables perjuicios que á los labradores y al fomento de la ganadería ocasionaba la indicada suspensión; y el Consistorio de Juegos florales euskaros, que había recibido ya varios pliegos con destino al certamen literario-musical, conforme al programa oportunamente publicado, solicitó también la prórroga del plazo para la admisión de trabajos. En vista de todo, acordó la Diputación en 1.º de Julio, que se celebrara por Septiembre el concurso agrícola con sólo la función religiosa, motivando esta determinación una nueva instancia de gran parte del vecindario de Cestona, que el Consistorio de Juegos florales euskaros hizo suya, pidiendo se celebrase asimismo el certamen literario musical, súplica á que la Diputación accedió por acuerdo de 24 de Agosto último.

## Trabajos de propaganda

Debido á las referidas dificultades y á la consiguiente preocupación general, claro es que éstos no han podido hacerse en buenas condiciones; mas no por eso han dejado de realizarse. Así por el servicio de vereda, correspondiente al día 6 de Agosto, se enviaron á los señores Alcaldes varios ejemplares del programa en castellano, y con fecha 13 del mismo mes, se les enviaron otros en bascuence, juntamente con el Reglamento interior del Concurso de Agricultura y Ganadería, al que hubieron de adicionarse las bases 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, conforme al acuerdo tomado por la Diputación en sesión de 21 de Abril. De cada uno de éstos impresos, se hizo en la imprenta de la Provincia, una tirada de 3.000 ejemplares como en el año anterior. Debe advertirse que, á fin de dar al programa la mayor publicidad posible, se encargó á los señores Alcaldes dispusieran que fuese aquel anunciado por pregón en todos los domingos hasta los días del Concurso, y no se limitó el reparto de los programas á los pueblos, haciéndolo en mayor ó menor escala según su importancia, zona y distancia respectiva á Cestona, sino que se hizo extensivo á aquellas personas que por su posición y aficiones, fomentan en Guipúzcoa la agricultura y ganadería, y al público en general. Respecto á los carteles, además de los enviados á los Ayuntamientos, se destinaron algunos á las estaciones de las líneas férreas del Norte y de Zarauz.

## Celebración de las Fiestas y Concurso

El Concurso empezó el día 17 por la mañana y las solemnidades religiosas dieron principio con la Salve, cantada á toda orquesta, al anochecer del mismo día 17.

A la mañana siguiente se celebró, con estricta sujeción á la usanza foral, la tradicional procesión restaurada por la Diputación con aplauso de todos los guipuzcoanos, para cuyo acto fueron trasladadas á Cestona, desde la iglesia parroquial de Azpeitia, donde se custodian, las imágenes de la Inmaculada Concepción y de San Ignacio de Loyola con el estandarte de la Provincia.

Merecen honroso recuerdo la admirable precisión y depurado gusto con que la capilla, compuesta en su mayor parte de elementos mu-

sicales de Azpeitia y San Sebastián, interpretó la misa en *do*, dedicada á la Diputación por el reputado compositor D. Toribio de Eleizgaray, y el notabilísimo sermón pronunciado en la veneranda lengua de nuestros mayores por el distinguido bascófilo D. Domingo de Aguirre, cuya modestia corre parejas con su saber y dotes oratorias.

Justo es consignar también que el Ilustre Ayuntamiento y vecindario de Cestona, han contribuido á la mayor brillantez de las fiestas, organizando con acierto las danzas y otras diversiones genuinamente euskaras, por lo que les corresponde el más sincero aplauso.

### **Resultados obtenidos**

En lo tocante al Concurso de Agricultura y Ganadería, es grato reconocer que han satisfecho hasta á los más exigentes, habida consideración á las circunstancias. Los datos que arroja el cuadro estadístico,<sup>1</sup> evidencian, de modo indudable, que nuestra gente del campo se siente ansiosa de acudir á los Concursos, indicio halagüeño y base de fundadas esperanzas.

En lo relativo al certamen literario-musical, han sido también satisfactorios, según se consigna en la Memoria anual del Consistorio de Juegos florales euskaros, en que se expresa al detalle todo lo que concierne á este punto.

### **Enfermedades del ganado vacuno**

Debe también figurar en esta Memoria, según acuerdo adoptado por la Diputación en sesión de 5 de Abril último, lo que respecta á este importantísimo extremo, conforme á las prescripciones recomendadas en Octubre de 1896 y cuya observancia se recordó en circular de esta Comisión de 5 de Mayo de 1898.

De los datos suministrados por los señores Alcaldes resulta que la *glosopeda*, gripe ó fiebre aftosa, vulgarmente denominada viruela, se ha presentado en los siguientes términos municipales Alzaga, Anzuola, Azcoitia, Escoriaza, Gaztelu, Mondragón, Orio, Placencia, Rentería, San Sebastián, Tolosa, Usurbil, Vergara, Villafranca y Zumarraga. Desde el primer instante de su aparición, se tomaron, de acuer-

(1) Véase EUSKAL-ERRIA, tomo XXXIX, págs. 314-317. (N. de la R)

do con las Comisiones ejecutivas nombradas al efecto y señores veterinarios, las medidas de aislamiento, desinfección de cuadras, etc., encaminadas á atajarla é impedir su desarrollo, notándose cada día menos casos y pudiendo decirse hoy que se ha extinguido.

Los indicados Ayuntamientos han observado, fielmente, las recomendaciones hechas por la Diputación, debiendo hacerse especial mención de los de Anzuola, Escoriaza, Gaztelu y Vergara, que han puesto en su cumplimiento singular esmero, debido quizá á la mayor importancia que en dichos pueblos ha tenido la enfermedad, más benigna en otros; y es de creer asimismo que el no haberse propagado ni habido caso alguno en los restantes, reconozca por causa la vigilancia y adopción de precauciones, conforme á las reglas dictadas que pueden considerarse eficacísimas, habiendo logrado contener la invasora marcha de la enfermedad, temible por su carácter extremadamente contagioso.

### **Comisión especial de Agricultura y Ganadería**

Esta dignísima Comisión es acreedora al más cumplido elogio, por el vivo interés con que viene ocupándose de todo lo relativo al ramo, celebrando sus sesiones siempre que lo ha exigido algún asunto, y emitiendo, con su reconocida competencia, los informes que le han sido pedidos por la Diputación ó por esta Comisión provincial.

### **Paradas de toros**

Se hallan establecidas en Mondragón, Zumarraga, Azpeitia, Usurbil, San Sebastián, Oyarzun, Olaverria y Astigarraga en su barrio de Ergobia y caserío modelo «Fraisoro», habiendo funcionado con sujeción al reglamento dictado para su servicio.

### **Consideraciones**

1.<sup>a</sup> Todas las contrariedades sufridas han venido á demostrar el deseo del país de que no se suspenda la celebración de los Concursos, con tanto acierto instituidos; lo cual, si se tiene en cuenta que sólo se han celebrado tres, prueba hasta qué punto se consideran útiles y puede confiarse en el éxito que les reserva el porvenir.

2.<sup>a</sup> No puede menos de tenerse en cuenta que los resultados obtenidos en lo que se refiere especialmente al ganado vacuno, han tenido que luchar, de un modo directo, con la pertinaz y excepcional sequía sufrida durante el verano, que ha agostado los campos; ni menos debe olvidarse que á estas contingencias á que se halla sujeta la vida del labrador, van hoy desgraciadamente unidos los efectos de las desastrosas guerras coloniales, con cuyo motivo la redención de quintas ha impuesto grandes sacrificios y sumido en la penuria á muchas familias que, á fuerza de laboriosidad y economía, gozaban de relativo bienestar.

3.<sup>a</sup> El Delegado hace constar, con aprecio, que en Cestona le han sido hechas algunas indicaciones acerca de tales ó cuales reformas ó innovaciones, que se abstiene de señalar, y que en opinión de sus autores, debieran introducirse desde luego para el fomento de la agricultura y la ganadería.

Entiende esta Comisión que siempre resultará imposible aceptar y satisfacer, por muy fundados que á primera vista se presenten, distintos y á veces opuestos pareceres, y que debe procederse, en lo tocante á este propósito, con gran cautela y madurez de juicio, oyendo en cada caso á la ilustada Comisión especial de Agricultura y con sujeción á lo que la experiencia aconseje.

San Sebastián, 16 de Marzo de 1899.— NICOLÁS GUERENDIAIN.—  
SEBASTIÁN CAMIO.—JOSÉ DE ITARTE.—JOSÉ MARÍA ALBERDI.—JOSÉ  
MARÍA AZPIRI.

